



Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE SAN JAIME DE LA FRA. - ENTRE RÍOS

ORDENANZA N° 123/2017 H.C.D.

San Jaime de la Frontera, 26 de mayo de 2017.

VISTO:

La Resolución DACTM N° 065/17 de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande – Delegación Argentina de fecha 3 de mayo de 2017;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha Resolución se dispone la entrega en donación a la Municipalidad de San Jaime de la Frontera de las partes mecánicas que conforman un Tractor marca Internacional D 436 N° 436DPZUO.

Que es atribución del Honorable Concejo Deliberante autorizar al Departamento Ejecutivo a aceptar o rechazar donaciones efectuadas.

Que consideramos es convenientes aceptar la donación realizada, dando uso de tractor a las partes mecánicas recibidas,.

“POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JAIME DE LA FRONTERA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA”:

ARTÍCULO 1°: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar la donación efectuada por la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande – Delegación Argentina, mediante Resolución DACTM N° 065/17 de fecha 3 de mayo de 2017; que tiene por objeto las partes mecánicas que conforman un Tractor marca Internacional D 436 N° 436DPZUO.

ARTÍCULO 2°: Ratifíquese convenio celebrado entre el Departamento Ejecutivo y la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande – Delegación Argentina, con el objeto de efectivizar la incorporación de dichos bienes al patrimonio municipal.

ARTÍCULO 3°: Realícese la inscripción de dicho bien en el Registro de la Propiedad del Automotor- Seccional Federación.

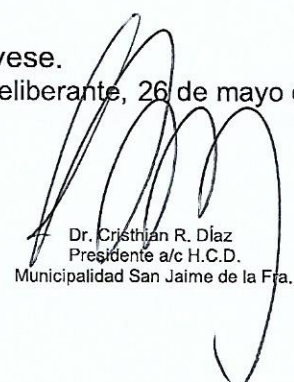
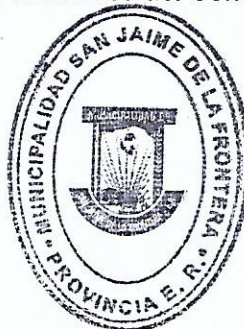
ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

San Jaime de la Frontera (E.R.), Sala de reuniones del Concejo Deliberante, 26 de mayo de 2017.



Palauro Marisa Rosaura
Secretaria H.C.D.

Municipalidad de San Jaime Fra.



Dr. Cristian R. Díaz
Presidente a/c H.C.D.
Municipalidad San Jaime de la Fra.